



Resolución de Gerencia General

N° 023-2015-CETICOS PAITA

Paita, 16 de Marzo del 2015.

VISTO; el Informe N° 005/2015-OGA-CETICOS PAITA de fecha 16 de Marzo de 2015, expedido por la Oficina General de Administración, y;

CONSIDERANDO:

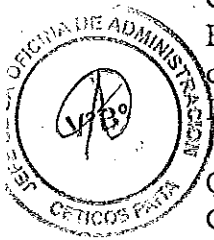
Que, con fecha 05 de Julio del 2005, se publicó en el diario oficial El Peruano, la Ley N° 28569 que otorga autonomía a los CETICOS, procediéndose a la desactivación de la CONAFRAN, quien administraba a los CETICOS de Ilo, Matarani y Paita; y, la Junta de Administración de CETICOS PAITA, con fecha 06 de septiembre del 2005, acordó implementar las acciones correspondientes para la autonomía de CETICOS PAITA, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 28569;

Que, mediante Contrato de Cesión en Uso N° 003-2013-CETICOS PAITA, de fecha 02 de Julio del 2013, se le otorga a la empresa FRESH FRUITS SRL., en Cesión en Uso los lotes de terreno N° 04, 05 y 15 de la Mza B, con un área total de 4,000 m2, para que desarrolle la actividad Industrial de Agroexportación y Almacenamiento de mercancías en general hasta el 31 de Diciembre del 2022, pagando la suma de US \$ 1,400.00 Dólares Americanos mensuales;

Que, mediante Addendum N° 001 al Contrato de Cesión en Uso N° 003-2013-CETICOS PAITA, de fecha 03 de Julio 2013, se llevo a cabo una CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL entre la Empresa FRESH FRUITS S.R.L y la Empresa FCO SRL con la Empresa FRESH FRUIT SRL, en donde la empresa FRESH CO SRL., asume todos los derechos y obligaciones del referido Contrato de Cesión en Uso N° 003-2013-CETICOS PAITA;

Que, mediante con Addendum N° 01 al Contrato de Cesión en Uso N° 006-2012-CETICOS PAITA, de fecha 04 de Octubre 2013, se llevo a cabo una CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL entre la Empresa FRESH CO SRL., con la Empresa G & R FARMA respecto al Contrato de Cesión en Uso, asumiendo los derechos y obligaciones derivados de dicho contrato, cancelando por derecho de Cesión en Uso el importe de US \$ 490.00 mensuales;

Que, mediante Contrato de Cesión en Uso N° 006-2013-CETICOS PAITA, de fecha 23 de Octubre 2013, a la empresa FRESH CO SRL, se le otorga en cesión en uso el lote de terreno N° 16 de la Mza. B, con un área total de 600 m2, para que desarrolle la actividad Industrial de Agroexportación y Almacenamiento de mercancías en general hasta el 31 de Diciembre del 2022, pagando la suma de US \$ 300.00 Dólares Americanos mensuales;



Que, mediante Contrato de Cesión en Uso N° 001-2014-CETICOS PAITA, de fecha 06 de Octubre 2014, a la empresa FRESH CO SRL, se le otorga en cesión en uso los lotes N° 07 y 14-A de la Mza. A, de la Mz. "A" con un área total de 2,000 m2, para que desarrolle la actividad Industrial de Almacenamiento, Agroexportación y Agroindustria de frutas, verduras y hortalizas frescas, refrigeradas y secas deshidratadas, pulpas y mitades de almíbar, conservas, IQF, congeladas, entre otras hasta el 31 de Diciembre del 2022, pagando la suma de US \$ 1,600.00 Dólares Americanos mensuales;

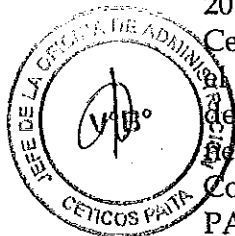
Que, mediante Contrato de Cesión en Uso N° 002-2014-CETICOS PAITA, de fecha 06 de Octubre 2014, a la empresa FRESH CO SRL, se le otorga en cesión en uso los lotes N° 06 y 14- B de la Mza. A, con un área total de 2,000 m2, para que desarrolle la actividad Industrial de Almacenamiento, Agroexportación y Agroindustria de frutas, verduras y hortalizas frescas, refrigeradas y secas deshidratadas, pulpas y mitades de almíbar, conservas, IQF, congeladas, entre otras hasta el 31 de Diciembre del 2022, pagando la suma de US \$ 1,600.00 Dólares Americanos mensuales;

Que, en la clausula Cuarta de los contratos mencionados en el numeral 4.3 indica que en caso que el pago no se efectúe dentro del plazo señalado, EL CESIONARIO, quedara constituido automáticamente en mora, sin necesidad de requerimiento previo judicial o extrajudicial por parte de CETICOS PAITA;

Que, mediante Oficio N° 0024-2015/GG-CETICOS PAITA, de fecha 09 de Enero de 2015, se le comunicó a FRESH CO SRL, que tiene pendiente de pago por Derecho de Cesión en Uso, los meses de Diciembre 2014 y Enero 2015, con su respectiva mora, por el importe de US \$ 5,445.16 Dólares Americanos. Por tal motivo se le otorga un plazo de 48 hrs para que cumpla con dicho pago, caso contrario nos veríamos en la imperiosa necesidad de aplicar lo establecido en la Cláusula Décima numeral 10.1, inciso a) de sus Contratos de Cesión en uso: N° 003-2013-CETICOS PAITA; N° 006-2012-CETICOS PAITA, N° 006-2013-CETICOS PAITA, N° 001-2014-CETICOS PAITA, N° 002-2014-CETICOS PAITA; con el cual se estaría resolviendo sus contratos de Cesión en Uso con mi representada, amén de ejecutar las garantías otorgadas a favor de CETICOS PAITA;

Que, con fecha 28 Enero de 2015, se le envía a la Empresa FRESH CO SRL el Oficio N° 0071-2015/GG-CETICOS PAITA, en el cual se le adjunta liquidación de penalidades y otros por el importe de S/. 415.72 y US \$ 166.40, se le otorga un plazo de 72 horas para que cumpla con dicho pago;

Que, mediante Oficio N° 0105-2015/GG-CETICOS PAITA, de fecha 06 de Febrero de 2015, se le comunicó a la Empresa FRESH CO SRL, que tiene pendiente de pago por Derecho de Cesión en Uso, los meses de Diciembre 2014, Enero 2015 y Febrero 2015 con su respectiva mora, por el importe de US \$ 9,411.85 Dólares Americanos. Por tal





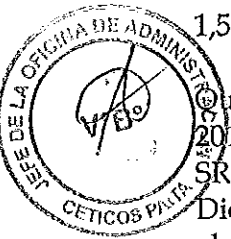
Resolución de Gerencia General

motivo se le otorga un plazo de 48 hrs para que cumpla con dicho pago, caso contrario nos veríamos en la imperiosa necesidad de aplicar lo establecido en la Cláusula Décima numeral 10.1, inciso a) de sus Contratos de Cesión en uso: N° 003-2013-CETICOS PAITA; N° 006-2012-CETICOS PAITA, N° 006-2013-CETICOS PAITA, N° 001-2014-CETICOS PAITA, N° 002-2014-CETICOS PAITA; con el cual se estaría resolviendo sus contratos de Cesión en Uso con mi representada, amén de ejecutar las garantías otorgadas a favor de CETICOS PAITA;

Que, mediante Oficio N° 0167-2015/GG-CETICOS PAITA, de fecha 24 de Febrero de 2015, se le comunicó a FRESH CO SRL, que tiene pendiente de pago por Derecho de Cesión en Uso, los meses de Diciembre 2014, Enero 2015 y Febrero 2015 con su respectiva mora, por el importe de US \$ 9,577.09 Dólares Americanos. Por tal motivo se le otorga un plazo de 48 hrs para que cumpla con dicho pago, caso contrario nos veríamos en la imperiosa necesidad de aplicar lo establecido en la Cláusula Décima numeral 10.1, inciso a) de sus Contratos de Cesión en uso: N° 003-2013-CETICOS PAITA; N° 006-2012-CETICOS PAITA, N° 006-2013-CETICOS PAITA, N° 001-2014-CETICOS PAITA, N° 002-2014-CETICOS PAITA; con el cual se estaría resolviendo sus contratos de Cesión en Uso con mi representada, amén de ejecutar las garantías otorgadas a favor de CETICOS PAITA;

Que, con fecha 24 de Febrero de 2015, el usuario FRESH CO SRL, deposita en la cuenta corriente M/E del Banco Continental el importe de US \$ 1,831.85 Dólares Americanos, los cuales fueron aplicados a las penalidades de Octubre 2014 US\$ 91.20, Noviembre 2014 US \$ 37.60, Diciembre 2014 US \$ 167.20 y a la cuota de Diciembre 2014 US\$ 1,535.85(a cuenta);

Que, mediante Oficio N° 0228-2015/GG-CETICOS PAITA, de fecha 04 de Marzo de 2015, que se remite por conducto notarial, se le comunicó a la empresa FRESH CO SRL, que tiene pendiente de pago por Derecho de Cesión en Uso, los meses de Diciembre 2014 (saldo), Enero 2015, Febrero 2015 y Marzo con su respectiva mora, por el importe de US \$ 13,382.75 Dólares Americanos. Asimismo adeuda por concepto de alquiler de Montacarga y autorizaciones de ingreso y salida el importe de S/. 3,659.74. Por tal motivo se le otorga un plazo de SETENTA Y DOS (72) horas para que cumpla con dicho pago, caso contrario nos veríamos en la imperiosa necesidad de aplicar lo establecido en la Cláusula Décima numeral 10.1, inciso a) de sus Contratos de Cesión en uso: N° 003-2013-CETICOS PAITA; N° 006-2012-CETICOS PAITA, N° 006-2013-CETICOS PAITA, N° 001-2014-CETICOS PAITA, N° 002-2014-CETICOS PAITA; con el cual se estaría resolviendo sus contratos de Cesión en Uso con mi representada, amén de proceder a ejecutar las garantías otorgadas a favor de CETICOS PAITA;



Que, considerando que el plazo de SETENTA Y DOS (72) horas, venció el 09/03/2015 y el usuario FRESH CO SRL, no ha cumplido con el pago total de la deuda que tiene con CETICOS PAITA, a pesar de los requerimientos efectuados, la cual a la fecha es de US \$ 15,136.03 Dólares Americanos por Cesión en Uso y de S/. 3,754.74 por Utilización de Montacarga y Autorizaciones de Salida e Ingreso.

Que según sus Contratos de Cesión en Uso: N° 003-2013-CETICOS PAITA; N° 006-2012-CETICOS PAITA, N° 006-2013-CETICOS PAITA, N° 001-2014-CETICOS PAITA, N° 002-2014-CETICOS PAITA, en su cláusula cuarta, numeral 4.4 indica "En caso que el CESIONARIO no cumpliera con el pago de la contraprestación correspondiente a dos (02) mensualidades consecutivas, el CEDENTE queda facultado a dar por resuelto el presente contrato, sin perjuicio de su derecho a percibir el monto de los pagos vencidos más los intereses y la penalidad respectiva".

Que, en conclusión el usuario FRESH CO SRL, al tener una deuda a la fecha de US \$ 15,136.03 Dólares Americanos correspondientes a Cesión en Uso de los meses de Diciembre 2014 (saldo) US \$ 64.15, Enero 2015 US \$ 3,790, Febrero 2015 US \$ 5,390, Marzo US \$ 5,390; penalidades de Diciembre 2014 US\$ 1.22, Enero del 2015 US\$ 265.60, Febrero del 2015 US \$ 164.99, Marzo US \$ 70.07; asimismo adeuda en Nuevos Soles el importe de S/. 3,754.74 correspondiente a Utilización de Montacarga S/. 712.50, Autorizaciones de Salida S/. 2,962.32 y a Autorizaciones de Ingreso S/. 79.92, se sugiere que se dé por resuelto todos los contratos de Cesión en Uso N° 003-2013-CETICOS PAITA; N° 006-2012-CETICOS PAITA, N° 006-2013-CETICOS PAITA, N° 001-2014-CETICOS PAITA, y N° 002-2014-CETICOS PAITA.

De conformidad con la Ley N° 28569 Ley que otorga autonomía a los CETICOS, la Ley N° 29014 Ley adscripción de los CETICOS a las Regiones, Decreto Supremo N° 019-2009-PCM Reglamento de la Ley N° 29014, Ordenanza Regional N° 268-2013/GRP-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de CETICOS PAITA y la Resolución de Gerencia General N° 007-2014-CETICOS PAITA que aprueba el Manual de Organización y Funciones de CETICOS PAITA;

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal y de la Oficina General de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RESOLVER los Contratos de Cesión en Uso Cesión en Uso N° 003-2013-CETICOS PAITA, de fecha 03 de Julio del 2013; Addendum N° 001 al Contrato de Cesión en Uso N° 006-2012-CETICOS PAITA, de fecha 04 de Octubre del 2013; N° 006-2013-CETICOS PAITA, de fecha 23 de Octubre del 2013; Contrato de Cesión en Uso N° 001-2014-CETICOS PAITA, de fecha 06 de Octubre del 2014 y Contrato de Cesión en Uso N° 002-2014-CETICOS PAITA de fecha 06 de Octubre del 2014;



Resolución de Gerencia General

suscritos con la Empresa FRESH CO S.R.L., de fecha 06 de Octubre del 2014, y dejar sin efecto las Resoluciones de Gerencia General que autorizó su Instalación y Funcionamiento, al configurarse la causal de resolución de contrato tipificada en la Clausula Cuarta numeral 4.4. Del citado contrato, por los fundamentos de hecho y derecho expuestos en los considerandos de la presente Resolución.


Artículo Segundo.- REVIÉRTASE los Lotes de terreno N° 03, 04, 05, 15 de la manzana "B" con un área total de 5,400 m²; los lotes 06, 07, 14-A y 14-B de la Mz. "A" con un área total de 4,000 m² con la infraestructura y mejoras introducidas a favor de CETICOS PAITA; debiéndose encargar a la Oficina General de Administración su ejecución mediante el acta respectiva con participación de Notario Público correspondiente.

Artículo Tercero.- CONCÉDASE a la Empresa FRESH CO S.R.L., el plazo de treinta (30) días calendario para que proceda a desocupar el lote adjudicado; caso contrario, deberá abonar una penalidad diaria equivalente al 0.1% de la mensualidad establecida en el numeral 11.1 de la Cláusula Decimo Primera de sus Contratos de Cesión en Uso indicados por cada día de retraso en la desocupación del lote asignado.

Artículo Cuarto.- HAGASE presente a la Empresa FRESH CO S.R.L., que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 207° de la Ley del Procedimiento Administrativo General -Ley N° 27444-, usted cuenta con el plazo de quince (15) días para interponer recurso impugnatorio correspondiente.

Artículo Quinto.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a la Empresa FRESH CO S.R.L., así como a la Oficina de Asesoría Legal, a la Oficina General de Administración, a la Dirección de Promoción y Desarrollo y a la Sub Dirección de Operaciones.

Regístrese y Comuníquese.


Abog. Guillermo Cabieses Maggiolo
Gerente General
CETICOS PAITA

